

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Período de sesiones anual  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 20-23 de mayo de 2002**

## APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Tema 1 del  
programa

*Para aprobación*



Distribución: GENERAL  
**WFP/EB.A/2002/1**  
25 marzo 2002  
ORIGINAL: INGLÉS

## PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

1. **Aprobación del programa.** De conformidad con el Artículo III del Reglamento de la Junta Ejecutiva, el Director Ejecutivo presenta a continuación, **para su aprobación**, el programa provisional anotado del período de sesiones anual de 2002. Durante el período de sesiones, la Junta podrá enmendar el programa, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, suprimiendo, añadiendo o modificando cualquier tema.
2. **Nombramiento del Relator.** De conformidad con el Artículo XII y con los métodos de trabajo establecidos, la Junta podrá nombrar a un Relator de entre los representantes.
3. **Asuntos estratégicos actuales y futuros.** Al tratar este tema, el Director Ejecutivo hará una exposición oral sobre las cuestiones estratégicas a las que hace frente el Programa **con miras a que la Junta las examine**. Tal exposición incluirá información sobre los resultados y el seguimiento de la Conferencia de Monterrey sobre la Financiación para el Desarrollo.
4. **Informe Anual del Director Ejecutivo para 2001.** De conformidad con el Artículo VII.2 del Reglamento General del PMA, el Director Ejecutivo presentará a la Junta, **para su aprobación**, su informe anual correspondiente al año 2001, que se ha preparado en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

El Informe Anual del Director Ejecutivo para 2001 está estructurado siguiendo el formato común de los informes anuales de los fondos y programas, en concordancia con la resolución 48/142 de la Asamblea General. De conformidad con lo establecido en la resolución 53/192 de la Asamblea General se han incorporado las cuestiones surgidas de la aplicación del programa de reforma del Secretario General, la revisión trienal de la política y las medidas complementarias a las conferencias internacionales.

Además, el documento tratará detalladamente de los avances realizados en la aplicación de la gestión basada en los resultados (RBM).

5. **Asuntos de política**
  - a) **Marco unificado de las políticas del PMA\***

En el informe del Grupo de trabajo sobre el sistema de gobierno (WFP/EB.A/2000/4-D) se formuló una recomendación, aprobada posteriormente en el tercer período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva de octubre de 2000, para codificar las declaraciones de política del PMA y reproducirlas en un compendio. El fruto de esta recomendación es el marco unificado de las políticas del PMA, que se presentará a la Junta **a efectos de información**. El documento trata de las políticas en esferas como la movilización y gestión de recursos, las operaciones, las cuestiones de género, el medio ambiente y las relaciones con las ONG.

También se someterá al **examen de la Junta** otro documento sobre los medios adecuados para la actualización del marco unificado de las políticas. De conformidad con el informe del Grupo de trabajo sobre el sistema de gobierno, la Junta examinará

---

\* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en los períodos de sesiones anual y tercero de 2000, los temas presentados a título informativo no se debatirán a menos que los miembros de la Junta así lo pidan expresamente antes de la reunión y la Presidencia dé el visto bueno a la petición por considerar que es adecuado dedicar tiempo de la Junta a ello.



constantemente el marco de políticas para validar su continua pertinencia y señalar la necesidad de realizar un trabajo ulterior.

b) Inseguridad alimentaria en las zonas urbanas: estrategias para el PMA

A medida que aumentan las poblaciones, la concentración de la pobreza, la inseguridad alimentaria y la malnutrición también se incrementan en las zonas urbanas. En este documento, que se somete a la Junta **con miras a su aprobación**, se explica la índole de la inseguridad alimentaria urbana, la manera en que ésta se diferencia de la inseguridad alimentaria de las zonas rurales, las enseñanzas que se derivan de los dos tipos de operaciones del PMA, y el modo en que el PMA ha de abordar la programación de la asistencia a las zonas urbanas.

c) Política del PMA para el seguimiento y la evaluación basados en los resultados

En su tercer período de sesiones de 2001, la Junta pidió a la Secretaría que presentara un documento sobre la política general del PMA en materia de seguimiento y evaluación. Este documento se presenta a la Junta **con miras a su aprobación**.

6. *Asuntos de recursos y financieros*

a) Examen preliminar de las tasas correspondientes a los costos de apoyo indirecto (CAI)

En su tercer período de sesiones ordinario de 2001, la Junta pidió que se presentara, **para su examen**, un documento que incluyera un análisis preliminar las tasas correspondientes a los costos de apoyo indirecto. Teniendo en cuenta la información recibida en relación con las cuentas bienales comprobadas para 2000-2001, durante el tercer período de sesiones ordinario de 2002 de la Junta se presentará un informe final sobre el análisis de las tasas de los CAI, como parte de las cuentas bienales comprobadas.

Con arreglo al Artículo XIV.4 del Estatuto y el Artículo 7.1 del Reglamento Financiero, el Director Ejecutivo ha remitido el documento a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) de las Naciones Unidas y al Comité de Finanzas de la FAO para que lo examinen. Las observaciones y recomendaciones que formulen al respecto se presentarán a la Junta **a efectos de información**.

b) Informe sobre la decisión final de la Asamblea General relativa a la aplicación de los acuerdos de financiación para la seguridad del personal de las Naciones Unidas\*

En su tercer período de sesiones ordinario de 2001, la Junta examinó la propuesta del Director Ejecutivo (recogida en el documento WFP/EB.3/2001/INF/19) relativa al establecimiento de un mecanismo de financiación para que el PMA cubra la parte que le corresponde según el nuevo acuerdo para el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. La Junta pidió que, en su período de sesiones anual de 2002, la Secretaría presentara un informe sobre la decisión final de la Asamblea General y la manera en que tal decisión habría de aplicarse. Este documento se presenta **a efectos de información**.

c) Informe del Director Ejecutivo sobre la utilización de las contribuciones y las reducciones o exenciones de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (g) del Reglamento General)\*

De conformidad con los Artículos XII.4 y XIII.4 (g) del Reglamento General, se presenta a la Junta, **para su información**, un documento que contiene información sobre la utilización de recursos en dinero no sujetos a restricciones para comprar productos; contribuciones de productos o servicios solamente de gobiernos de países en desarrollo, países con economías en transición y otros donantes no habituales; y las



reducciones o exenciones del pago de los costos de apoyo indirecto respecto de contribuciones en especie destinadas a sufragar los costos de apoyo directo.

Con arreglo al Artículo XIV.4 del Estatuto y el Artículo 7.1 del Reglamento Financiero, el Director Ejecutivo ha remitido el documento a la CCAAP y al Comité de Finanzas de la FAO para que lo examinen. Las observaciones y recomendaciones que formulen al respecto se presentarán a la Junta **a efectos de información**.

d) Objetivo de promesas de contribución (2003-2004)

La Junta dispondrá, **para su aprobación**, de un documento en que se expone la propuesta de objetivo de promesas de contribución del Director Ejecutivo para el bienio 2003-2004, que se presentará a la Conferencia de Promesas de Contribuciones convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO, para la primera semana de noviembre de 2002.

7. **Programa de evaluaciones y seguimiento para 2002-2003\***. La Junta dispondrá, **a efectos de información**, del Programa de evaluaciones y seguimiento para 2002-2003 de la Oficina de Evaluación. Dicho programa constituye una herramienta de trabajo dinámica que se articula de manera equilibrada en torno a las evaluaciones obligatorias de los programas en los países y las evaluaciones de operaciones que comprenden componentes de socorro y recuperación. Además, se llevarán a cabo evaluaciones temáticas. El programa de trabajo incluye tareas destinadas a mejorar la capacidad de seguimiento y evaluación, y a facilitar el acceso a las conclusiones y recomendaciones de la evaluación. El programa de trabajo está sujeto a modificaciones según surjan nuevas necesidades.

8. **Asuntos administrativos y de gestión**

a) Informe sobre la pérdida de productos después de la entrega

El Director Ejecutivo presentará a la Junta, **para su examen**, un informe sobre las pérdidas de productos ocurridas después de la entrega en los países receptores.

Este informe, cuya presentación se exige anualmente, está en consonancia con la petición efectuada por el 12º período de sesiones del Subcomité de Proyectos (SCPR) en 1994, en la que se acentuaba la necesidad de informes más detallados sobre las pérdidas ocurridas después de la entrega en los países receptores.

Durante el período de sesiones anual de 2000 de la Junta Ejecutiva se instó a la Secretaría a que adoptara todas las medidas necesarias con objeto de disminuir en mayor medida las pérdidas y obtener un reembolso monetario de los gobiernos que hubiesen perdido productos por negligencia. Como medida complementaria directa a la recomendación de la Junta, en el presente informe se resumen las medidas aplicadas por la Secretaría a este respecto.

b) Composición de la plantilla internacional del PMA- Informe sobre las estadísticas del personal\*

La Junta tendrá ante sí, **para su información**, una lista del personal internacional de las categorías profesional y superior, con nombramiento de un año o más, contratado por el PMA al 31 de diciembre de 2001. Esta lista incluye al personal profesional internacional, los oficiales profesionales subalternos y los voluntarios de las Naciones Unidas. En el informe se señalan:

- los principales progresos conseguidos en cuanto a género y diversidad geográfica entre el personal internacional, entre el 31 de diciembre de 2000 y el 31 de diciembre de 2001;



- una enumeración del personal que trabaja en cada dependencia de la sede y en las oficinas regionales y en los países;
- estadísticas por nacionalidad, categoría y sexo; y
- estadísticas sobre la representación del personal por región geográfica.

Se invita a los miembros de la Junta a que tomen nota de que en el Informe Anual del Director Ejecutivo figuran estadísticas sobre las demás categorías de personal contratado por el PMA al 31 de diciembre de 2001 (por ejemplo, personal de servicios generales en la sede y personal contratado localmente en las oficinas sobre el terreno).

9. **Otros asuntos.** Los representantes y el Director Ejecutivo podrán plantear a la Junta Ejecutiva otros asuntos de interés, si lo estiman oportuno.
10. **Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas.** La Junta Ejecutiva tendrá ante sí un proyecto de documento en que se recogerán todas las decisiones y recomendaciones formuladas durante el período de sesiones en curso para verificar su exactitud.

